

Objeto:	Inocuidad alimentaria
Código:	POL-CTC/03_2020
Fecha emisión:	25/03/2020
Emisor:	UC Organización y Sistemas
Actualización:	25/03/2020

CTC Externalización, centra su actividad en el almacenaje y distribución de productos alimenticios sin condiciones específicas de temperatura de refrigeración o congelación.

La Alta Dirección de CTC, declara la necesidad de mantener y mejorar un Sistema de Gestión de Inocuidad Alimentaria, basando sus principios y objetivos generales en los compromisos expuestos a continuación:

- La plena satisfacción de las necesidades de sus clientes, cumpliendo tanto sus especificaciones como las disposiciones legales o reglamentarias que puedan ser aplicables para mantener la inocuidad de los alimentos.
- Mejorar de forma continua las actividades realizadas por la empresa y el Sistema de Gestión.
- Involucrar la estructura global de la Empresa en la mejora de sus procesos, incluyendo la de sus proveedores, lo que permitirá mayor eficacia y competitividad, mejorando su posicionamiento en el mercado.
- Garantizar la inocuidad alimentaria de los productos alimenticios tanto en la recepción como en su posterior almacenaje y expedición con la implantación de un correcto sistema de autocontrol APPCC basado en los principios de la legislación vigente, evidenciado mediante un adecuado sistema de registros y documentos.
- Proteger a los productos contra contaminaciones intencionadas.
- Potenciar una formación, sensibilización y concienciación adecuadas de todos los niveles de la organización, para concienciar de la importancia del resultado de nuestro trabajo y comportamiento personal para mantener la inocuidad alimentaria.
- Reconocer, identificar y cumplir los requisitos legales aplicables, los reglamentarios y cualquier otro requisito que pudiera ser aplicable o suscrito por la organización relativa a la inocuidad de los alimentos.

La presente Política de Inocuidad de los Alimentos debe ser comunicada y es asumida por toda la organización. Está a disposición de todas las partes interesadas y debe ser cumplida por todos los participantes en las actividades incluidas en el alcance del Sistema de Gestión.



Miguel Mena Casanova
Director General Organización y Sistemas